JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 11001400306320200051 2

1º) Previamente a resolver sobre la sustitución del poder, deberá la abogada a quien se le confiere la misma, informar la dirección de correo electrónico y física donde recibe notificación judicial.

2º) Obre en autos la comunicación procedente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Notifíquese,

PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 19 de noviembre de 2020

No. de Estado 45

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria